

ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS N°3 DEL “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2020 – LÍNEAS KEROSENE, PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER”

En Temuco, a 10 de enero 2022, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°673 del 24 de julio de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2020 – LÍNEAS KEROSENE, PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER”, desde el 30 de julio al 19 de agosto de 2020 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
2. Que, mediante las actas de seleccionados publicadas en la página web www.recamiodecalefactores.cl, el 02 de octubre 2020 con 917 seleccionados, el 10 de noviembre 2020 con 1.249 seleccionados, el 02 de diciembre 2020 con 37 seleccionados, el 15 de diciembre 2020 con 11 seleccionados, el 18 de diciembre 2020 con 2 seleccionados, el 26 de febrero 2021 con 1 seleccionado, el 27 de septiembre 2021 con 57 seleccionados, el 22 de octubre 2021 con 4 seleccionados, el 09 de diciembre 2021 con 03 seleccionados, el 10 de diciembre 2021 con 2 seleccionados, y el 16 de diciembre 2021 con 02 seleccionados del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2020 – LÍNEAS KEROSENE, PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER”, con un total de 2.285 postulantes seleccionados, de los cuales 1.747 pertenecen a la línea Pellets, 213 de la línea Kerosene, y 325 pertenecen a la línea A/C Split inverter.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.calefaccionsustentable.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, el 01 de abril 2021 se publican las actas de rectificación N°1, el 09 de septiembre 2021 el acta de desistidos N°1, el 06 de octubre 2021 las actas de rectificación N°2, el 19 de octubre 2021 el acta de desistidos N°2, y el 10 de enero 2022 el acta aclaratoria.

5. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 07 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria. La nómina de personas es la siguiente:

N°	RUN	LÍNEA
1	4.265.718 - 2	A/C SPLIT
2	10.672.698 - 1	A/C SPLIT
3	10.816.198 - 1	A/C SPLIT
4	14.517.332 - 9	A/C SPLIT
5	15.551.309 - 8	A/C SPLIT
6	15.984.705 - 5	A/C SPLIT
7	17.197.386 - 4	A/C SPLIT

6. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que aún quedaran calefactores disponibles y existan postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Schleef Urrutia
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



Laura Cañete Campos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl